



Copia de esta resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos lo soliciten.

Asimismo, junto a la máquina deberá colocarse el cartel entregado por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de la máquina registradora.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE  
"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

  
JEFE DPTO.  
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA  
**MARÍA ALEJANDRA ORELLANA CISTERNAS**  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL  
CONTRIBUYENTE (S)

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines.

  
SECRETARIA  
DEPTO. DE ASISTENCIA  
AL CONTRIBUYENTE  
**CLAUDIA VARGAS MONCADA**  
SECRETARIA DEPTO. DE ASISTENCIA AL  
CONTRIBUYENTE.

  
JEFE GRUPO N° 2  
Atención de Contribuyentes  
DEPTO. DE ASISTENCIA  
AL CONTRIBUYENTE  
Direcc. Reg. Metrop. Santiago Sur



**MOC/LMC/mbp**  
**DISTRIBUCION:**

- Contribuyente.
- Dirección: Vicuña Mackenna N° 3747, San Joaquín, Santiago.
- Depto. de Asistencia al Contribuyente.
- Expediente.